RESOLUCION GD Nº 250/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL DEL SR LUCIANO MARKOWIEZ ESCOBAR, CON RUC Nº 1444031-8 EN LA SUMA DE GS. 32.970.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL), CON IVA INCLUIDO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE "SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA." .----------

Caacupé, 31 de octubre de 2013

VISTOS:

La Resolución **GD Nº 123/13** *de fecha 17 de setiembre de 2013 por la cual se autoriza la aplicación del procedimiento previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de realizar el llamado por la modalidad de Contratación por régimen de excepción para el* **"SERVICIOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA VEHÍCULOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL."** ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *y la ley 3439; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación por régimen de excepción, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente de llamado Nº*** 333.665 de 19 de setiembre 2013, *con ID Portal Nº* **261.243**.----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones concluye con la recomendación de la adjudicación a la firma **"EURO - TECH" del SR *LUCIANO MARKOWIEZ ESCOBAR, con RUC Nº 1444031-8*** *para la prestación de "Servicios mantenimiento y reparación para vehículos de la Junta Departamental"*----------

Que, las oferta presentada por la firma mencionada precedentemente, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución Departamental.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el SUB-GRUPO 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENORES", *en el fuente de financiamiento 10-001 "Recursos del Tesoro Genuino", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.*----------

.../// ...

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º. *- ADJUDICAR a la firma Unipersonal del* **SR LUCIANO MARKOWIEZ ESCOBAR** *con* **RUC Nº 1444031-8**, *en la suma de* **Gs. 32.970.000 (GUARANÍES TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL) con IVA incluido**, *el contrato para la prestación de Servicios de Mantenimiento Y Reparación Para Vehículos De La Junta Departamental.*--------

Art. 2º. *- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.* ----------

Art. 3º. *- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4º. *- EL OFERENTE adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.*----------

Art. 5º. *- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.*----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera